



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 287/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Mauricio Carlos SIBILLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Resistencia de Materiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 287/2011 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

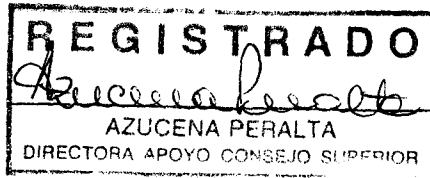
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 287/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Resistencia de Materiales, adeudando sus correlativas Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría



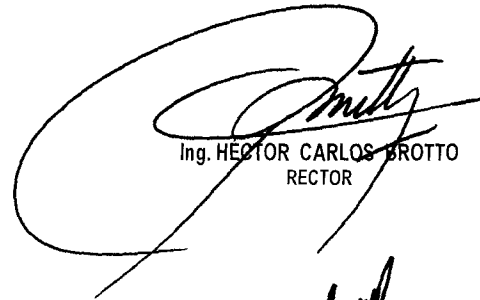
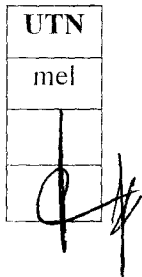
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Analítica y Física, aprobadas por equivalencia, al alumno Mauricio Carlos SIBILLA,
Legajo N° 22393, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1685/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior